

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189- 2015-MDLV

La Victoria, abril 09, 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Informe N° 219-2015-MDLV/GA conteniendo a) Informe N° 349-2015-MDLV/GSP, Informe N° 116-2015-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 051-2015-MDLV/DPV y Solicitud (Exp. N° 2556-2015) presentada por la Sra. Victoria Vasquez Carrasco, identificada con DNI N° 16642884, con domicilio en la Av. Unión N° 2009 - La Victoria; y b) Informe N° 348-2015-MDLV/GSP, Informe N° 100-2015-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 045-2015-MDLV/DPV y Solicitud (Exp. N° 2313-2015) presentado por la Sra. María Betty Collazos Tello, identificado con DNI N° 16441631, con domicilio en la calle El Tumi N° 1322 PPJJ Antonio Raymondi La Victoria, sobre apoyo con movilidad para sepelio;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, mediante Informes N° 349-2015-MDLV/GSP y N° 348-2015-MDLV/GSP la Gerencia de Servicios Públicos solicita se proyecte la resolución correspondiente respecto al apoyo con movilidad para sepelio solicitado por las señoras Victoria Vásquez Carrasco y María Betty Collazos Tello, según Exp. N° 2556-2015 y 2313-2015 respectivamente;

Que, la División de Participación Vecinal mediante Informes N°s 051-2015 y 045-2015-MDLV/DPV en atención a las solicitudes de visto, informa que en estos momentos los familiares no cuentan con los suficientes recursos económicos por los gastos realizados, encontrándose actualmente en extrema pobreza;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, mediante Informes N° 116-2015 y N° 100-2015-MDLV/GPPyCTI, ha otorgado la partida presupuestal correspondiente respecto al apoyo solicitado;

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, contando con previsión presupuestal, resulta factible la atención de la solicitud de visto;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la participación de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con los aportes siguientes:

- **S/.150.00** (Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Sra. Victoria Vásquez Carrasco, importe que será destinado única y exclusivamente para el apoyo con movilidad para sepelio hacia el Cementerio El Ángel, a fin de dar cristiana sepultura a su difunto padre Sr. Edilberto Vásquez Saavedra (Q.E.P.D.).
- **S/.150.00** (Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Sra. María Betty Collazos Tello, importe que será destinado única y exclusivamente para el apoyo con movilidad para sepelio hacia el Cementerio San José Obrero, a fin de dar cristiana sepultura a su difunto padre Juan Crisóstomo Collazos Rojas (Q.E.P.D.).

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución, afectando el egreso a la Meta N° 21, Rubro 09, Partida 2.3.2.7.11.99 del Clasificador de los gastos Públicos.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE